



La sesión ordinaria N°514 del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles 12 de enero de 2022. Presidió la sesión, Luz María Budge. Asistieron, además, los consejeros Jacqueline Gysling, Enrique Navarro, Alejandra Pérez, Lorna Prado, Cecilia Sepúlveda, Carlos Vio y Marcelo von Christmar. Actuó como ministra de fe de la sesión la Secretaria Ejecutiva Anely Ramírez, y como secretario de actas Alex Valladares.

Se inició la sesión ordinaria N°514 a las 11:20 horas.

### 1. Acta.

Los consejeros suscribieron electrónicamente las actas aprobadas y dejaron pendiente la aprobación de actas del mes de diciembre por encontrarse en elaboración.

### 2. Cuenta.

La Secretaria Ejecutiva dio cuenta de los siguientes asuntos:

- Nombramiento consejeras: Hoy se vio la sesión en el Senado.
- Ingresaron los estándares de Música. El CPEIP informa que incorporaron la mayoría de las observaciones de la experta. El consejo decide invitar al CPEIP a la sesión. Se discute sobre las fechas y calendarización para el pronunciamiento.

### 3. MINEDUC. Presentación Propuesta de Orientaciones para Planes y Programas de Formación TP-EPJA. Propuesta Modificación Decreto de Evaluación para la Modalidad Educación de Personas Jóvenes y Adultas. Invitada Isabel Baeza (Jefa UCE), Tania Carrión y Virginia Astorga.

La Secretaria Ejecutiva efectúa una introducción al tema, indicando que el pasado jueves 30 de diciembre, el Ministerio de Educación presentó a consideración del CNED una Propuesta de modificación del Decreto 67 de 2018, que Aprueba las normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción. Esta presentación se fundamenta en que las nuevas Bases Curriculares para la modalidad de EPJA, aprobadas por el CNED mediante el Acuerdo N°065/2021, permite la incorporación de esta modalidad a la política nacional de evaluación, calificación y promoción que rige para todo el sistema educativo.

Luego, ingresa a la sesión Isabel Baeza, quien presenta la propuesta indicando que se busca introducir algunas modificaciones menores para hacerlo pertinente con la propuesta de EPJA, dándole más flexibilidad y respondiendo a la diversidad de estudiantes. Se refiere a la propuesta de cambios en cada artículo del decreto, explicando su sentido y

contenido (artículos 1º; 4º; 5º; 10º; 18º, entre otros), referidos al uso de la evaluación formativa; la precisión de usos conceptuales no reconocidos en la ley; reglamentos escolares; las normas que se refieren al tiempo escolar; porcentajes de asistencia mínima para la aprobación, certificación de aprendizajes adquiridos, y aclarar la referencia a los padres y apoderados.

Señaló finalmente que esta propuesta fue validada luego de tres mesas de diálogo en que se consultó a diversos expertos, profesores, directores y miembros, además de una consultora digital.

Los consejeros profundizaron en algunos temas con las invitadas, relativos a la certificación de los módulos en EPJA; la posibilidad de modificar la calidad de la educación que se entregue a los estudiantes dada la reducción de horas; la existencia de ejemplos para facilitar la comprensión de la propuesta. Asimismo, abordaron las orientaciones para formación en oficios, para adecuar la propuesta pedagógica a la estructura EPJA, específicamente, a las etapas de las orientaciones: la primera que es seleccionar oficio asociado a una especialidad.

Finalizada la ronda de preguntas, las invitadas se retiraron de la sesión.

#### **4. Universidad de Tarapacá. Apelación Pedagogía en Educación Diferencial (prosecución de estudios). Invitados: autoridades de la institución. Rector Emilio Rodríguez; Rubén Capetillo, Director Depto. Comunicación, Hernando Bustos, Director de calidad institucional y Vilma Arévalo, Jefa de carrera.**

La Secretaria Ejecutiva presentó una síntesis de los antecedentes de la institución que fueron enviados a los consejeros para conocimiento y estudio previo a esta sesión, incluyendo el recurso interpuesto por la institución, las resoluciones de la CNA recurridas, el informe de la CNA solicitado por el CNED, y el informe preparado por la Secretaría Técnica.

El Rector comenzó indicando los datos de la carrera, su creación, matrícula, retención y otros. Señaló que, en lo referido a la dimensión, propósitos e institucionalidad, la CNA no observó debilidades; y tampoco en lo referido a integridad. Sin embargo, la CNA observa una situación que califica de debilidad, al cuestionar el reconocimiento de aprendizajes previos. La Universidad no está de acuerdo con eso, pues la integridad es el ajuste a las normas y la ley permite definir los requisitos de ingreso y en su autonomía define la manera de hacer el reconocimiento. La Universidad se ajusta a sus propias normas para hacer las convalidaciones. Entonces, no se entiende la falta desde la perspectiva de la integridad. Además, hay otras carreras de prosecución que han sido acreditadas y que usan los mismos mecanismos y reglas.

Señala que, sobre el perfil de egreso, la CNA indica que es adecuado y se resguarda su consistencia con los propósitos institucionales. Sin embargo, se señala como debilidad el que se identifican pocas asignaturas de carácter práctico. Indica que entienden que esto pueda ser una sugerencia, pero no puede ser indicada como una debilidad. Luego, se refirió a la dimensión condiciones de operación. Detalló información sobre el personal docente, infraestructura y recursos para el aprendizaje, y sobre el criterio de creación e

investigación por el cuerpo docente. Finalmente, sobre la dimensión resultados y capacidad de autorregulación, destacando los porcentajes de retención. La CNA hace observación sobre el plan de mejora, que la institución trabaja como un “plan de mejora extendido”, lo que no se comprende por la institución.

Finaliza su presentación, señalando que cuando se observan las debilidades planteadas por la CNA, en realidad son juicios que salen del marco que se establece en los criterios de evaluación, al definir que debiera existir un porcentaje o un mínimo de aprendizajes previos reconocidos.

A continuación, los consejeros realizaron preguntas a los invitados profundizando en el perfil de ingreso; programas de nivelación; la relación entre el plan de mejora con el plan estratégico; incorporación de profesores de educación diferencial, entre otros aspectos.

Los invitados se retiran de la sesión.

El Consejo tomó un receso a las 14:00 hrs hasta las 15:00 hrs.

#### **5. MINEDUC: Solicitud subvención: Escuela Particular Las Américas y Escuela Hospitalaria de Galvarino.**

La Secretaria Ejecutiva presentó las solicitudes del Mineduc para el otorgamiento de las subvenciones escolares en tabla y luego del análisis de los antecedentes, el Consejo, acordó por la unanimidad de sus miembros presentes ratificar la aprobación otorgada para la Escuela Particular Las Américas y la Escuela Hospitalaria de Galvarino, por considerar que se ha comprobado la existencia de la causal esgrimida.

#### **6. MINEDUC. Propuesta Estándares para Carreras de Pedagogía Educación Parvularia. Invitada: Francisca Rojas, Fundadora Fundación Redsolare Chile (Promueve valores Reggio Emilia approach en Chile y Latam).**

Continuando con la revisión de la propuesta de Estándares para Carreras de Pedagogía Educación Parvularia, presentada por el Mineduc para la aprobación del CNED, ingresa a la sesión la invitada Francisca Rojas, quien presenta las consideraciones generales de su evaluación. Indica que, en los lenguajes artísticos, le parece una propuesta ambiciosa y actual. Sin embargo, tal vez se incorporan cuestiones que aún son discutidas. Además, hay algunos de los conceptos que están tratados de manera muy rápida y consideran cambios de paradigmas profundos, pero sin pensar en los procesos pedagógicos y artísticos. Así también le falta resaltar el proceso reflexivo. Además, señala que le preocupa la fundamentación de esos elementos, cuando tiene que ver con la cultura.

Señala que le parece que los estándares corporales están más definidos, con un desarrollo conceptual más claro. Advierte que le parece más apropiado hablar del desarrollo corporal de los niños que hablar de etapas; le llama la atención el concepto de juguete (sugiere utilizar objeto, recurso, materialidades). En cuanto al estándar didáctico y disciplinar 5 y 6, habla de evaluación auténtica; y por otro lado se abre el cuestionamiento sobre juegos expresivos. Lo cual no tiene por que reducirse a evaluación auténtica.

Luego los consejeros dialogaron con la invitada profundizando en cómo se podría explicitar el cuidado del proceso artístico más que ver un resultado final para la educadora; sobre el lenguaje de la propuesta, como por ejemplo la palabra “provocación”; y sobre la revisión de los estándares generales.

La Presidenta (s) agradeció y la invitada se retiró de la sala.

**7. Universidad de Tarapacá. Continuación Apelación Pedagogía en Educación Diferencial, prosecución de estudios. Invitados CNA: Directora de Evaluación y Acreditación Sonia Muñoz y Miriam Gutiérrez, especialista en proceso de pregrado.**

Continuando con la revisión de la apelación interpuesta por la Universidad de Tarapacá, asisten a la sesión los representantes de la CNA, quienes efectúan una síntesis de los puntos que fundamentan la decisión de la CNA de no acreditar el programa de la institución recurrente.

La invitada Miriam Gutiérrez, indicó que el programa es de reciente creación (2019); la institución tiene 4 programas de prosecución nuevos y el único no acreditado es éste; el programa presenta acciones que son posteriores a la evaluación externa; y presenta argumentos similares a las decisiones anteriores. Luego, se refirió a las conclusiones relevantes de la CNA. Señaló que eran pocas las asignaturas que se reconocían vía RAP y que la voluntariedad en la nivelación pone en cuestión el perfil de ingreso. En estos argumentos la CNA tuvo a la vista varios programas, de donde se infiere que la forma de trabajo no es enriquecedora, pues no consideraron la importancia de reconocer en estos estudiantes el bagaje que traen. Sobre la nivelación, en respuesta al argumento de la institución, la CNA considera que los estudiantes que ingresan a este programa son distintos (vienen de TP) y el hecho de que no sean reconocidos sus aprendizajes previos, y que la nivelación sea voluntaria, no garantiza que se logren las habilidades del perfil y la efectividad del proceso formativo.

Luego, los consejeros realizaron algunas preguntas profundizando en si para adoptar la decisión la CNA considera situaciones parecidas, sobre la base de los criterios; la voluntariedad de la nivelación en los otros programas de la Universidad; y la observación del número de docentes de especialidad.

Terminada la ronda de preguntas, las invitadas se retiran de la sesión.

**8. MINEDUC: Propuesta de Programas de estudio de la Modalidad Educación para Personas Jóvenes y Adultas (EPJA). Invitada: Debbie Bustamante, Directora Ejecutiva EntreSer (Educación de Adultos) y Sol Salinas.**

La Secretaria Ejecutiva indica que para continuar con la revisión y análisis de la propuesta de Programas de estudio de la Modalidad Educación para Personas Jóvenes y Adultas (EPJA), invita a ingresar a la sesión a Debbie Bustamante y Sol Salinas, quienes presentan las consideraciones generales de su evaluación.

Las invitadas se refirieron a su experiencia en educación de adultos, señalando algunos aspectos y dificultades del sector. Luego, sobre la propuesta, valoran la flexibilidad, la estructuración en base a módulos, y el uso de la metodología de aprendizaje basado en proyectos. Les parece una buena propuesta, interesante, da sentido, es actualizada y tiene propuestas innovadoras. Es pertinente y esta alineado con los nuevos tiempos.

La señora Bustamante, sobre los elementos pedagógicos de los módulos, indicó que es posible conseguir los resultados esperados a través del trabajo colaborativo, lo que es enfatizado por el plan. También destacó la selección de estrategias y la integración en una actividad de síntesis donde los estudiantes pueden evidenciar sus logros. Destacó asimismo el énfasis en las habilidades del siglo XXI, considerando sus aspectos como cuestiones relevantes en la formación de personas jóvenes y adultas, considerando que será un aporte.

Luego, dio la palabra a Sol Salinas, quien valoró la evaluación como un nivelador de calidad, tomando en cuenta la retroalimentación y los intereses de estos estudiantes adultos jóvenes. Se valoran las metodologías innovadoras, pero advierte que puede haber dificultades en asignaturas instrumentales, pues los colegios irán eligiendo unas u otras. Señala que la propuesta incorpora aspectos valiosos, los propósitos de la actividad, el tiempo, el desarrollo de la actividad, la metacognición, etc. Además, entrega muchas sugerencias para la implementación, haciéndolo flexible y adaptativo. También destacó la ruta de aprendizaje, que ayuda mucho al profesor en aula.


Finalmente, el Consejo agradeció y las invitadas se retiraron de la sala.

## 9. Varios.

No hubo temas en este punto de la tabla.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su posterior comunicación a los interesados. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, oficios o informes.

Siendo las 18:25 horas se dio por terminada la sesión ordinaria N°514.

  
Luz María Budge Carvallo  
Presidenta  
Consejo Nacional de Educación

  
Jacqueline Gysling Caselli  
Consejera

  
Enrique Navarro Beltrán  
Consejero



  
Alejandra Pérez Gierda  
Consejera



  
Lorna Prado Scott  
Consejera



  
Cecilia Sepúlveda Carvajal  
Consejera



  
Carlos Vio Lagos  
Consejero



  
Marcelo Von Christmar Werthe  
Consejero



  
Anely Ramírez Sánchez  
Secretaría Ejecutiva  
Consejo Nacional de Educación



**Anely Ramírez Sánchez**, Secretaria Ejecutiva y Ministra de Fe del CNED, de conformidad con el artículo 26 del Decreto Supremo N°359 de 2012, del Ministerio de Educación, certifica que, en la sesión de hoy, los consejeros asistentes participaron simultánea y permanentemente en ella, a través de un medio tecnológico idóneo para tal efecto.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2121948-1be7bc en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>